



Buenos Aires, 26 de junio de 2013

**RES. N° 133/2013**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 105/2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución se dispuso la creación del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, dependiente funcionalmente del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Que el artículo 11 de la misma norma dispone que el cargo de Presidente Coordinador del mencionado Centro será ejercido por un Consejero elegido por el Plenario, o por el funcionario que éste designe, de rango no inferior a Secretario Judicial.

Que en la sesión del día de la fecha se ha propuesto para ejercer el cargo de Presidente Coordinador del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos al Sr. Consejero Dr. Daniel Fábregas, no existiendo obstáculos legales ni reglamentarios que impidan dar curso favorable a su designación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar como Presidente Coordinador del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos al Sr. Consejero Dr. Daniel Fábregas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 133/2013**

**Alejandra García**  
Secretaria

**Juan Manuel Olmos**  
Presidente